

VISTO:

La necesidad de adquirir los insumos para racionamiento P.A.I.Cor para el mes de Marzo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante ordenanza N° 3655/2019 se aprobó el Presupuesto para el año 2020, estipulando las condiciones de contratación. Que, por el importe de la compra, corresponde la misma sea aprobada por ordenanza, según lo estipulado en el artículo 6°.

Que por decreto “D” 01/2020 se convocó a licitación para la compra de insumos para racionamiento P.A.I.Cor, con fecha 11 de febrero de 2020. Que en su artículo 2° se estipula que dicho decreto debe ser elevado al H.C.D para su conocimiento y ratificación.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBICIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 3667/2020

Art. 1°: RATIFIQUESE en todos sus términos el DECRETO “D” N° 01/2020 para la compra de insumos para racionamiento de programa P.A.I.Cor de fecha 11 de febrero de 2020.

Art. 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.



Lucas M. Armando
Secretario Concejo Deliberante



Gabriel Alejandro Pesco
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 9 días del mes de marzo del año 2020